

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 371/20

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que con fecha 3 de febrero de 2020, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente

“RESOLUCIÓN. Considerando el escrito presentado por el Concejal D. Gabriel Martín Hurtado, que fue nombrado Instructor de expedientes sancionadores por Decreto 2019/0204 de fecha de 25 de junio de 2019, del cual se dio cuenta al Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2019, por el que solicita que, por motivos personales se le dispense de esta designación, se procede realizar nueva delegación de Instructor de expedientes sancionadores.

Vistos los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a

RESOLVER

PRIMERO. Delegar en la Concejala, Doña María Luisa Pérez San Gerardo, las atribuciones que a esta Alcaldía corresponden la instrucción de los expedientes sancionadores.

SEGUNDO. La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el BOP, practicando notificación de la misma a todos los interesados en el expediente.

CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco León Gómez, en Arévalo, de lo que, como Secretaria, doy fe.”

Arévalo, 5 de febrero de 2020.

El Alcalde, *Francisco León Gómez.*